

Expediente: 644/12

Carátula: OVIEDO VICTOR OSVALDO C/ COOPERATIVA AGROPECUARIA VILLA DE LEALES Y OTROS S/ COBRO DE PESOS

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA N°1

Tipo Actuación: DECRETOS

Fecha Depósito: 09/03/2024 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

900000000000 - PERALTA, PATRICIO HERNAN-HEREDERO DEL DEMANDADO

900000000000 - PERALTA, SERGIO NICODEMO-HEREDERO DEL DEMANDADO

900000000000 - PERALTA, ROBUSTIANO RAUL-HEREDERO DEL DEMANDADO

27265319446 - FERNANDEZ, MANUEL VICTORIANO-DEMANDADO

20338846682 - COOPERATIVA AGROPECUARIA VILLA DE LEALES LTDA., -DEMANDADO

20216223803 - OVIEDO, VICTOR OSVALDO-ACTOR

900000000000 - RINALDI, ELENA BEATRIZ-HEREDERO DEL DEMANDADO

900000000000 - PERALTA, ROBUSTIANO FRANCISCO FALLECIDO-CODEMANDADO 1

20224140860 - REY, HORACIO JAVIER-EX-APODERADO

27188122367 - CARPIO VALERO, GLADYS-POR DERECHO PROPIO

27260291438 - LUGONES, GABRIELA FERNANDA LUGONES-POR DERECHO PROPIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada N°1

ACTUACIONES N°: 644/12



H105014942728

JUICIO: OVIEDO VICTOR OSVALDO c/ COOPERATIVA AGROPECUARIA VILLA DE LEALES Y OTROS s/ COBRO DE PESOS.- EXPTE n° 644/12.

San Miguel de Tucumán, Marzo de 2024.

A la presentación efectuada el 07/03/2024 por el letrado Julio Daniel Olas, por la parte actora:

Tengo presente la movilidad acompañada en formato digital. En consecuencia, dispongo notificar mediante cédula a los herederos del Sr. Robustiano Granciso Peralta la sentencia definitiva dictada en autos. AM

Actuación firmada en fecha 08/03/2024

Certificado digital:
CN=NOGUERA Federico, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20355176321

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.